



# REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY



**RESOLUCIÓN N° 178 ACTA N° 44-**  
**FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.-**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON INTENCIÓN DE COMPRA N° 868 “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO DE H°A° CAPITÁN BADO Y TERMINACIÓN DE PUENTE DE H° A°, CONSTRUCCIÓN DE VIGA-LOSA-TABLERO-PANTALLA DE CONTENCIÓN DE H° A° Y OBRAS COMPLEMENTARIAS- PLURIANUAL 2025-2026”, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL INICIO DEL CORRESPONDIENTE LLAMADO A LICITACIÓN EN BASE AL PLIEGO APROBADO”.**-----

**VISTO:** El Mensaje I.M N° 168/2025, con referencia al proceso de contratación por vía de la excepción con intención de compra N° 868 *“Construcción de muro de contención y pavimento de H°A° Capitán Bado y terminación de Puente de H° A°, construcción de viga-losa-tablero-pantalla de contención de H° A° y obras complementarias- Plurianual 2025-2026”*, a fin de solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la autorización del inicio del llamado, adjuntando las siguientes documentaciones:-----

- Pliego de Bases y Condiciones (**foliado del 01 al 41**).-----
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23/2025 de la Municipalidad de Ñemby, de fecha 03 de noviembre de 2025, por **Gs. 1.000.000.000, S.O.G. 521, F.F. 30, O.F. 11, Dpto. 11**.-----
- Dictamen Técnico del área requirente, Dirección de Obras de la Institución, de fecha 03 de noviembre de 2025-----

- **Resolución I.M. N° 2118/25**, de fecha 03 de noviembre de 2025, de la Intendencia Municipal *“Por la cual se autoriza el inicio del proceso de contratación por vía de la excepción con intención de compra N° 868 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) junto con el dictamen de la UOC para la “Construcción de muro de contención y pavimento de H°A° Capitán Bado y terminación de Puente de H° A°, construcción de viga-losa-tablero-pantalla de contención de H° A° y obras complementarias- Plurianual 2025-2026”.*-----

**CONSIDERANDO:** Que, el expediente de referencia fue girado a las comisiones asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto de esta Junta, quienes han procedido al estudio del Mensaje I.M. N.° 168/2025 mediante la cual, la Intendencia Municipal, solicita la aprobación del PBC y la autorización del inicio del Llamado a **contratación por Vía de la Excepción con intención de compra N° 868 “Construcción de muro de contención y pavimento de H°A° Capitán Bado y terminación de Puente de H° A°, construcción de viga-losa-tablero-pantalla de contención de H° A° y obras complementarias- Plurianual 2025-2026”**-----

Que, luego de un minucioso estudio del Pliego de bases y condiciones elevado, se constata que el llamado en la modalidad de Licitación Vía Excepción pretende ejecutar la construcción de muro de contención y pavimento de H°A° en la calle Capitán Bado debido a la urgencia a causa del desmoronamiento de la misma a consecuencia de los últimos temporales, lo que ha dejado deteriorada e intransitable dicha vía. Así mismo se pretende dar continuidad y culminación a la obra del puente María Auxiliadora del barrio Pa’i Ñu, sin causar interferencia ni alteración del cauce hídrico natural del arroyo que atraviesa la zona.-----

Que, mediante *Memorándum N° 134/2025*, la Dirección de obras de la institución, solicita y justifica el pedido de inicio de un proceso por vía de la Excepción, considerando la urgencia por el desmoronamiento del muro de contención en la calle Capitán Bado y la urgente terminación del puente María Auxiliadora del barrio Pa’i Ñu.-----

Que, a través del *Dictamen de la UOC* de fecha 3 de noviembre de 2025, se informa los antecedentes de la aplicación del proceso de contratación por vía de la excepción con intención de compra N° 868, en la cual queda acreditada la urgencia impostergable.-----

Que, la Ley N° 3.966/10 **“Orgánica Municipal”**, en su sección 3 **“De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal”**, Art 36 inc. b) establece: *autorizar por resolución los llamados a licitación pública y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*.-----  
..//..





# REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY



././.

Que, así mismo la Ley 7231/24 Que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley 3.966/10 **Orgánica Municipal**” textualmente establece: “Artículo 1. ° Modificase los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, que quedan redactados de la siguiente manera: “Art. 209.- **Ámbito de la Aplicación.** Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se registrarán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley.”; “Art. 212.- **Inicio del Proceso.** La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, por las consideraciones que anteceden, las comisiones asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto han recomendado a la plenaria **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación vía de la excepción con intención de compra N° 868 “Construcción de muro de contención y pavimento de H°A° Capitán Bado y terminación de Puente de H° A°, construcción de viga-losa-tablero-pantalla de contención de H° A° y obras complementarias- Plurianual 2025-2026”, foliado del 1 (uno) al 41 (cuarenta y uno) y **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a realizar el mencionado llamado a Licitación en base al pliego aprobado, siendo el dictamen presentado aprobado por decisión de la mayoría de los miembros.

**POR TANTO**

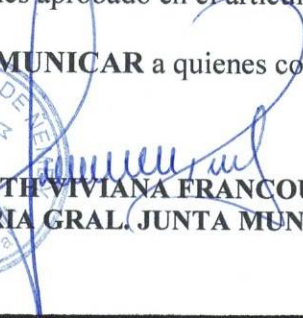
**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación vía de la excepción con intención de compra N° 868 “Construcción de muro de contención y pavimento de H°A° Capitán Bado y terminación de Puente de H° A°, construcción de viga-losa-tablero-pantalla de contención de H° A° y obras complementarias- Plurianual 2025-2026”, foliado del 1 (uno) al 41 (cuarenta y uno), el cual forma parte integral de la presente Resolución, de conformidad al exordio de la presente Resolución.

**Art. 2°.- AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar el llamado y procedimiento de la Licitación por Vía de la Excepción con intención de compra N° 868, conforme al Pliego de bases y Condiciones aprobado en el artículo anterior.

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

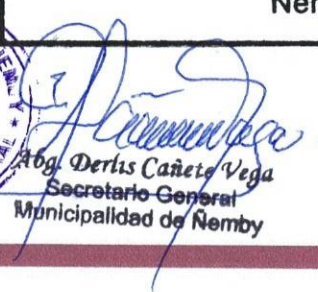
  
**EDITH VIVIANA FRANCOU**  
SECRETARIA GRAL. JUNTA MUNICIPAL

  
**DR. OSCAR WILFRIDO VALINOTTI JARA**  
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Conforme al artículo 51 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”.  
**TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL A LA PRESENTE.**  
COMUNÍQUESE, EXPÍDASE COPIAS A QUIENES CORRESPONDA  
Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

Ñemby, Paraguay, 14 de noviembre de 2025.



  
**Abg. Derlis Cañete Vega**  
Secretario General  
Municipalidad de Nemby



  
**Lic. Tomás Olmedo**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Nemby

